

Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0057468/2016
CÓRDOBA, 12 3 JUL 2019

VISTO

Que la Srta. Layla MATRAGE legajo 38481333 ha solicitado EQUIVALENCIA de las asignaturas: Neurofisiología y Psicofisiología; Psicología Social y Entrevista Psicológica y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de la asignatura: Neurobiología; Psicología Social y comunitaria; Teoría y Técnica de Diagnóstico Psicológico de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad Católica de Córdoba así como el programa oficial de las mismas.

Que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

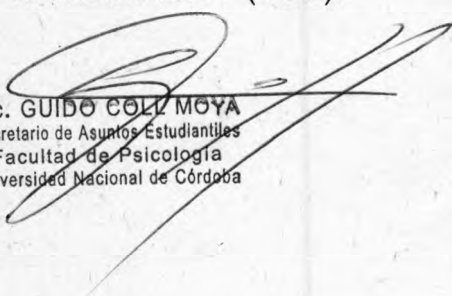
Que las comisiones correspondientes a las Áreas de Formación Básica y de Formación Profesional designadas por RHCD 269/18 para el análisis de equivalencias solicitadas por estudiantes de otras universidades argentinas se ha expedido respecto a la misma.

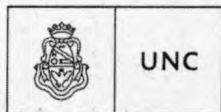
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar EQUIVALENCIA a la Srta. Layla MATRAGE legajo 38481333, en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología con una calificación de 8 (ocho).

ARTÍCULO 2º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Psicología Social con una calificación de 7 (siete).


Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

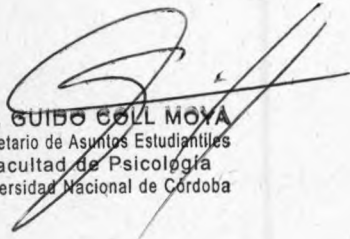
ARTÍCULO 3º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Entrevista psicológica con una calificación de 5 (cinco).

ARTÍCULO 3º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

1169


Lie. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología